



**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA GENERAL REGIONAL**

**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 497 - 2020-GR CUSCO/GGR**

Cusco, 31 DIC. 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión: **2001621 "ESTUDIOS DE PRE INVERSION"**, Act/Io/Obra: **6000012** Adquisición de Terrenos, Meta: **0364-2015 Expropiación de Terrenos para la Ejecución de la Obra del Aeropuerto Internacional de Chinchero**, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutada por Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Cusco, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el Ejercicio Presupuestal 2015 en cumplimiento a la Resolución Presidencial Regional N°069-2015-GR CUSCO/PR.



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 11, del Art 1º de la Resolución de Contraloría N° 195-88CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" y la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Resolución N° 001-2019-EF/63.1, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", numeral 5.5; en atención a ello se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión: **2001621 "ESTUDIOS DE PRE INVERSION"**, en sus componentes técnico y financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/ 699,487.15** (Seis Cientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con 15/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión: **2001621 "ESTUDIOS DE PRE INVERSION"**, ubicación Multidistrital, Multiprovincial del Departamento del Cusco, el presente proyecto ejecutado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, por la modalidad de administración directa en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 069-2015-GR CUSCO/PR, la actividad consistió en la ejecución y cumplimiento de las acciones necesarias que conduzcan a la culminación del proceso de Expropiación de los Terrenos para la obra del Aeropuerto Internacional de Chinchero en la Provincia de Urubamba y Región Cusco. Dentro de su objetivo específico fue el pago de las costas y costos determinados en el artículo Octavo de la parte resolutive de los laudos arbitrales del proceso de expropiación dispuesto por la Ley 29908 que autoriza la expropiación de los terrenos de propiedad de las Comunidades Campesinas de Yanacona, Racchi, Ayllu y Ayllu Pongo del Distrito de Chinchero-Urubamba-Cusco; cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2015





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO GERENCIA GENERAL REGIONAL

asciende a **S/699,487.15** (Seis Cientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con 15/100 Soles), fecha de inicio 01 de Noviembre 2015 y Termino 31 de Diciembre 2015;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902, el Artículo 42° literal f) del Artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 369-2020 GR CUSCO/GR de 27 de agosto del 2020;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión: **2001621 "ESTUDIOS DE PRE INVERSION"** Act/AI/Obra: **6000012** Adquisición de Terrenos, **Meta: 0364-2015** Expropiación de Terrenos para la Ejecución de la Obra del Aeropuerto Internacional de Chinchero, por el importe de **S/ 699,487.15** (Seis Cientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con 15/100 Soles)

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración que, por medio de la Oficina de Contabilidad, formule el asiento contable que corresponde, por el monto consignado en el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,


ING. DANIEL DANCOURT VELASQUEZ
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

